

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18419 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1124/2011-8, con NIG 4109142M20110002774, por auto de 4 de mayo de 2012 se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes del deudor "Sofá Guadaña, S.L.U.", con CIF B-91/256743, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del mismo.

2.º-Dicha resolución es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Sevilla, 9 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120037469-1